



La Defensa Nacional del Estado salvadoreño, una aproximación académica



Coronel infantería DEM ® Jaime Enrique Guerrero Mulato
Oficial de la Fuerza Armada de El Salvador

Docente e Investigador (Colegio de Altos Estudios Estratégicos-CAEE); oficial de la Fuerza Armada de El Salvador; Graduado (Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios, 1981); Profesor militar y Licenciado en Ciencias Políticas (Universidad Nueva San Salvador). Adicionalmente, Docente e investigador en temas de políticas públicas, métodos de análisis estratégicos, liderazgo estratégico, seguridad, desarrollo y Defensa Nacional y realidad nacional.



Resumen

El abordaje de los conceptos de Seguridad Nacional y Defensa Nacional, se vuelven relevantes en los tiempos actuales, debido a que existe una interpretación inexacta en torno a los mismos, causada por el desconocimiento académico a la aplicabilidad de los conceptos; en el presente artículo se pretende realizar una aproximación académica a dichos temas desde la reflexión del Colegio de Altos Estudios Estratégicos (CAEE), permitiendo que el lector pueda tener nociones que le accedan a incrementar su conocimiento sobre Seguridad y Defensa Nacional del caso del Estado salvadoreño.

A manera de introducción

El Salvador, país soberano ubicado en la región centroamericana, en el litoral del océano Pacífico, con una extensión territorial de 21.041 km² población estimada de 7 millones de habitantes.

El Salvador como los Estados que conforman la región del centro del hemisferio americano en el siglo XX fueron en su mayoría actores de la denominada “Guerra Fría” concepto que lleva hasta la fecha a observar en su memoria histórica que la seguridad del Estado en el pasado fue una realidad que se pensaba era dominio de una élite o de incumbencia de las Fuerzas Armadas. En la actualidad esa apreciación se diluye por el conocimiento del tema



Foto: www.instagram.com/fuerzarmadasv/

y que debe estar al alcance de toda la sociedad, ya que tanto la Seguridad Nacional como el Desarrollo Nacional deben formar parte importante en la vida, actividad y exigencia de la sociedad en general.

Sobre el concepto de Seguridad Nacional

Los Estados requieren de políticas y estrategias nacionales para sobrellevar las preocupaciones y amenazas a sus intereses y objetivos nacio-

nales. Para el caso del Estado salvadoreño, en un país que atraviesa por un proceso democrático, la Seguridad Nacional no es responsabilidad únicamente del Gobierno, ni trabajo solo de militares; es una responsabilidad de cada salvadoreño. Todos somos responsables de definir lo que queremos proteger y el grado de garantía que anhelamos tener, así como de definir un plan nacional que establezca las metas sobre el tipo de sociedad y la calidad de vida que deseamos alcanzar.

“Para el caso del Estado salvadoreño, en un país que atraviesa por un proceso democrático, la Seguridad Nacional no es responsabilidad únicamente del Gobierno, ni trabajo solo de militares; es una responsabilidad de cada salvadoreño”.

La noción de seguridad ha evolucionado en consonancia con las transformaciones globales, para hacer frente a los crecientes desafíos que presentan las circunstancias del mundo en que vivimos. Existen, en consecuencia, nuevos riesgos y amenazas que afrontar. Junto a los tradicionales, como los conflictos armados, surgen otros de naturaleza esencialmente transnacional, que se retroalimentan y, al interactuar, potencian su peligrosidad y la vulnerabilidad del entorno. (Departamento de Seguridad Nacional, 2013)

Lo anterior conlleva a asumir esas responsabilidades en lo político, en lo social, en lo económico y cultural, basados en un proyecto propio, realista que pueda ser logrado con los recursos nacionales, materiales y espirituales, actuales o potenciales, y con la voluntad y disposición de proteger esos ideales, superando todos aquellos obstáculos que se opongan o retarden su realización.

Para El Salvador su Estado se define entre otros como: “Institución políticamente organizada se rige por los fines que le impone la Constitución para que se le garantice a la socie-

dad, el orden, la justicia, el respeto y la libertad como principios de la convivencia pacífica”. (Solano Ramirez, 2000).

Entonces ¿Por qué y cuál es la garantía que ofrece el Estado salvadoreño para responder a esa seguridad?

La Seguridad Nacional no debe considerarse como un fin en sí mismo, sino una condición para que se logre el bien común, en donde la persona humana es el centro y el objeto de esa seguridad como parte del conglomerado nacional, y que el respeto a los Derechos Humanos y la garantía de sus necesidades básicas como persona, deben formar parte del conjunto de aspiraciones nacionales que se deben garantizar y que constituyen imperativos para lograr el desarrollo nacional.

La definición que la *Ley de Defensa Nacional de 2002*, establece sobre Seguridad Nacional consigna lo siguiente:

Conjunto de acciones permanentes que el Estado propicia para crear las condiciones que superan situaciones de conflictos internacionales, perturbaciones a la tranquilidad pública, catástrofes naturales y aquellas vulnerabilidades

que limiten el desarrollo nacional y pongan en peligro el logro de los objetivos Nacionales. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2002)

De acuerdo con la definición anterior, para el Colegio de Altos Estudios Estratégicos (CAEE), de la Fuerza Armada de El Salvador, académicamente es relevante determinar el concepto de Seguridad Nacional, bajo los siguientes tres enfoques:

- a) El Enfoque Externo. El conjunto de acciones permanentes que el Estado propicia para crear las condiciones que superen situaciones de conflictos internacionales,
- b) El Enfoque Interno. Perturbaciones a la tranquilidad pública, catástrofes naturales,
- c) El Enfoque Multidimensional. Aquellas vulnerabilidades, que limiten el desarrollo nacional, y pongan en peligro el logro de los objetivos nacionales.

De acuerdo con estos enfoques, en El Salvador, la condición de Seguridad Nacional se logra a través de las acciones que se desarrollan en las funciones de Defensa, de Seguridad



Pública y Emergencia Nacional, así como cuando se superan las vulnerabilidades que pueden convertirse en amenazas a la Seguridad Nacional, protegiendo los objetivos nacionales.

En ese orden de ideas, para saber qué proteger, se debe determinar cuál es el patrimonio a garantizar, a fin de que esté fuera de peligro, todo aquello que se considera indispensable para el normal desarrollo del país y de la sociedad. Este patrimonio está representado por los intereses y aspiraciones nacionales, por lo que la Seguridad Nacional debe estar en función de esos intereses y aspiraciones de la sociedad en conjunto.

La Defensa Nacional

Para el caso que nos ocupa, es trascendental citar el resultado

“... en El Salvador, la condición de Seguridad Nacional se logra a través de las acciones que se desarrollan en las funciones de Defensa, de Seguridad Pública y Emergencia Nacional, así como cuando se superan las vulnerabilidades que pueden convertirse en amenazas a la Seguridad Nacional, protegiendo los objetivos nacionales”.

del análisis del enfoque externo y determinar **los procesos de Seguridad Nacional y de Desarrollo Nacional se pueden ver afectados cuando está en peligro la Soberanía Nacional y la integridad del territorio**, en estos casos actúa entonces la Defensa Nacional.

La Defensa Nacional “Es el conjunto de medios materiales, humanos y morales que una nación puede oponer a las amenazas de un adversario, en contra de sus Objetivos Nacionales, principalmente asegurar su soberanía e integridad territorial”. (Soto, 2013).

Fotos: www.instagram.com/fuerzarmadasv/



Para lograr los Objetivos Nacionales y el proceso de Desarrollo Nacional, la Defensa Nacional tiene “el propósito de alcanzar una condición de Seguridad Externa tal, que el país pueda lograr sus objetivos libres de interferencias exteriores”. (Soto, 2013)

La defensa que ejerce el Estado puede ser definida de tres maneras “como función, como conjunto normativo y como organización”. En el caso de la defensa como función del Estado se afirma que es intransferible, que se orienta por principios estatales y es conducida por autoridades institucionales para proteger a la población, preservar el territorio y resguardar al Estado para el ejercicio de la soberanía. (Olivares, 2014)

Para la explicación en El Salvador, la *Ley de la Defensa Nacional* promulgada por decreto número 948 de la Asamblea Legislativa, establece que la Defensa Nacional es el “Conjunto de recursos y actividades que en forma coordinada desarrolla el Estado permanentemente en todos los campos de acción, para hacer frente a una amenaza a la Soberanía Nacional y a la integridad del territorio”.

Sus componentes básicos:

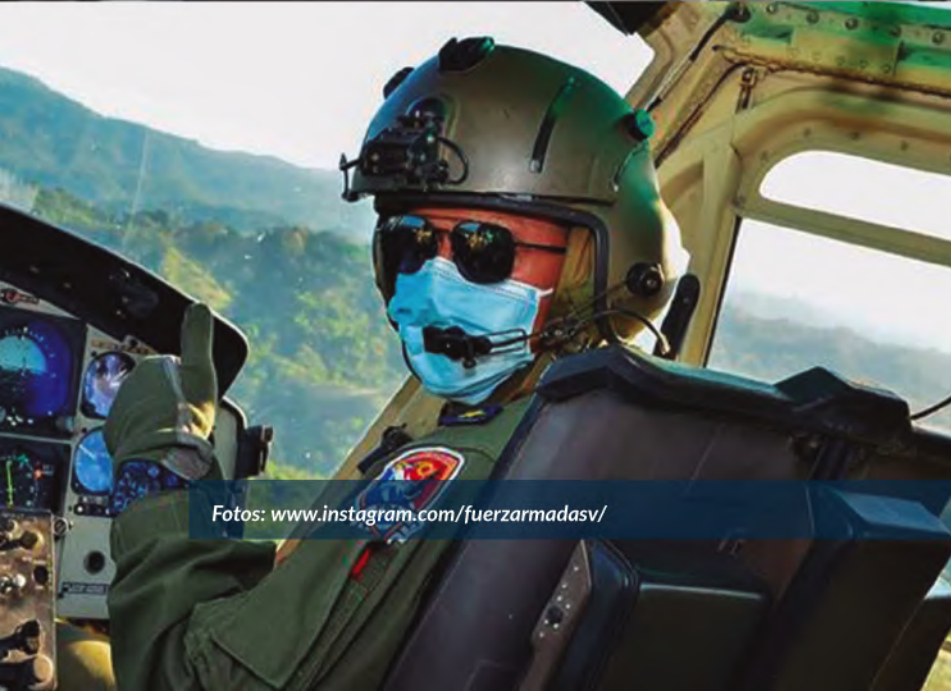
- ⊕ La Defensa interior, trata de superar antagonismos y presiones de carácter ideológico o de seguridad pública.
- ⊕ La Defensa Externa, trata de superar antagonismos y presiones que manifiestan las Relaciones Internacionales.

Pero en la definición de la Defensa Nacional, no podemos perder de vista la utilización del concepto de “Campos de Acción” (CA) que su interpretación es:

Áreas en que se agrupan los Ministerios e instituciones del gobierno, cuyo propósito es facilitar la planificación, coordinación y ejecución de las tareas para prevenir o resolver un conflicto, y se determina, el Campo de Acción Interno, Campo de Acción Diplomático, Campo de Acción Económico y el Campo de Acción Militar. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2002)

Estos CA ejecutando tareas tanto en tiempo de paz o ante un conflicto a fin de estar pre-





Fotos: www.instagram.com/fuerzarmadasv/

parados al materializarse el concepto de Defensa Nacional, entre ellas;

a) Campo de Acción Interno. Fomentar la identidad nacional, la Unidad nacional, fomentar el compromiso en lo relacionado con la Defensa Nacional.

b) Campo de Acción Diplomático. Amenazas en el escenario internacional, intervención en los organismos internacional, posicionamiento del Estado en el exterior, fomentar las relaciones con otros Estados de interés o afinidad, entre otras.

c) Campo de Acción Económico. Fortalecer la economía nacional, planificación del abastecimiento de recursos y materia prima de índole estratégico, recursos materiales y financieros para la consecución de los objetivos de la Defensa Nacional.

d) Campo de Acción Militar. Organizar Fuerzas Militares, para que enfrenten con éxito la amenaza, alcanzar y mantener el poder y potencial militar necesario para ser una Fuerza disuasiva entre otras de acuerdo con el modelo de planificación de la Defensa Nacional optado.

Lo anterior es un bosquejo sobre las principales tareas de los campos de acción no constituyen en sí mismas un concepto determinado, ya que se hace necesario contar con normas amplias y flexibles que se establecen para orientar la adopción de medidas tendientes a alcanzar los objetivos Políticos de Seguridad Exterior, estos pueden estar en el contenido de una Política pública de Defensa Nacional, entendiendo que, para El Salvador, según la *Ley de La Defensa Nacional 2002*, la Política de Defensa Nacional es: "Parte integral de la Política Nacional, que dicta o

“... se hace necesario contar con normas amplias y flexibles que se establecen para orientar la adopción de medidas tendientes a alcanzar los objetivos Políticos de Seguridad Exterior”.

determine los objetivos de la Defensa Nacional, a fin de establecer acciones y asignar los recursos necesarios para la consecución de tales objetivos”.

Según González J. (2017), las características de la Política de Defensa se cifran en ser establecida desde tiempos de paz, ser nacional, ser política pública de Estado, ser permanente además que debe formularse de manera precisa, debe buscar alcanzar los Objetivos Políticos de Seguridad Exterior, orientar la Estrategia Nacional e igualmente debe basarse en el Poder Nacional y en el Potencial Nacional además de fundamentarse en el ordenamiento jurídico del país.

Así mismo, esta política orienta la forma en que el Estado guía y conduce el esfuerzo nacional para salvaguardar la integridad territorial, defender a sus ciudadanos, y los bienes y servicios que el país produce, manteniendo y asegurando la soberanía nacional. (Benítez Hidalgo, 2017)

La formulación de la doctrina de conducción de la Defensa Nacional apunta a integrar un conjunto de principios que orienten los esfuerzos de todos los ac-

tores involucrados, desde la autoridad política responsable del sector de defensa hasta las fuerzas que llevan a cabo las campañas y operaciones. (Benítez Hidalgo, 2017)

La doctrina de defensa también coordina los esfuerzos que el país realiza en materia de cooperación, en aras de mantener la estabilidad y paz internacional, tanto a nivel regional como internacional, salvaguardando así los objetivos e intereses nacionales. (Benítez Hidalgo, 2017)

El Estado salvadoreño desarrolla e impulsa una Política de Defensa alineada con la Política Exterior, priorizando los compromisos regionales e internacionales, con la idea de promover la seguridad, ante los desafíos y amenazas del presente siglo, esto demanda contar con aliados y de ser un solidario actor regional para la seguridad y estabilidad.

Lo anterior demanda un Sistema de Defensa Nacional aplicado a El Salvador y descrito en La *Ley de la Defensa Nacional 2002*, de la siguiente manera: “*Conjunto de elementos y organismos que integran sus esfuerzos y objetivos con el fin de*

preservar la soberanía del Estado y la integridad del territorio”.

El Sistema de la Defensa Nacional estará conformado por tres niveles, según la *Ley de la Defensa Nacional*, Art. 5, los cuales son:

- ⊕ el Nivel de Dirección Política - el Presidente de la República y Comandante General de la Fuerza Armada, quien contará con un Grupo Asesor y de Trabajo que se formará del Consejo de la Seguridad Nacional

- ⊕ el Nivel de Conducción - los Directores de cada Campo de Acción serán los ministros, quienes tendrán un Grupo Asesor y un Grupo de Trabajo; en el Campo de Acción Militar el Grupo Asesor es la Junta de Jefes de Estado Mayor y el Grupo de Trabajo es el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada

- ⊕ el Nivel de Ejecución - la implementación en los distintos Campos de Acción estará a cargo de los ministros, y la ejecución de las directrices corresponde a los organismos e instituciones del Gobierno y a las Ramas de la Fuerza Armada. (Cfr. *Ley de la Defensa Nacional*, 2002)



“El Estado salvadoreño desarrolla e impulsa una Política de Defensa alineada con la Política Exterior, priorizando los compromisos regionales e internacionales, con la idea de promover la seguridad, ante los desafíos y amenazas del presente siglo, esto demanda contar con aliados y de ser un solidario actor regional para la seguridad y estabilidad”.

Según la *Ley de la Defensa Nacional*, la finalidad del Sistema de la Defensa Nacional es: elaborar los documentos directivos y ejecutivos de la Defensa Nacional, organizar el Campo Diplomático; en el Campo de Acción Económico adaptar la economía a las necesidades del país; en el Campo de Acción Interno preparar a la nación para la cohesión del país, en apoyo al esfuerzo militar

en caso necesario; por último, en el Campo de Acción Militar ejecutar la Defensa de la Soberanía del Estado y de la integridad de su territorio. (Ley de la Defensa Nacional, 2002)

En conclusión, la Defensa Nacional del Estado salvadoreño se fundamenta en su marco jurídico, que establece las responsabilidades concernientes a la preparación y ejecución de

la Defensa Nacional, de forma equilibrada en toda la estructura del Sistema, con un enfoque de fortalecer la educación y la voluntad de defensa del pueblo, de contar con un instrumento armado que, de acuerdo con las disponibilidades y las necesidades del país, tenga la fuerza y el potencial necesario para cumplir con su misión constitucional. 🇸🇻

REFERENCIAS

- Asamblea Legislativa de El Salvador. (2002). *Ley de la Defensa Nacional*. San Salvador: Diario Oficial.
- Benítez Hidalgo, J. C. (2018). *El líder y el liderazgo estratégico*. San Salvador: CAEE.
- Departamento de Seguridad Nacional. (2013). *Sistema de Seguridad Nacional de España*. Obtenido de <http://www.dsn.gob.es/es/sistema-seguridadnacional/qu%C3%A9-es-seguridad-nacional>
- González, J. A. (2017). *Política de Defensa Nacional*. Conferencia Curso de la Defensa Nacional (pág. 8). San Salvador: CAEE.
- Olivares, L. (2014). *Desarrollo sostenible, Defensa y Seguridad Nacional*. Madrid: CESEDEN.
- Solano Ramírez, M. A. (2000). *Estado y Constitución*. San Salvador: Sección de Publicaciones de la Corte Suprema de Justicia.
- Soto, J. (2013). Definiciones relacionadas con la Seguridad y la Defensa. En C. d. Nacionales, *Conceptos de Seguridad y Defensa de los Países Iberoamericanos* (págs. 119-280). Montevideo: CALEN.

